REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2894.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 10 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 97 del Director de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Mobiliario**.
- 4.- ORD N° 193 del Coordinador Comunal de Integración.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2068 en la cuenta 215.29.04.001.001.025, PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.025.

DECRETO EXENTO N° 2894.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Mobiliario a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, RUT N° 83.732.700-8, por un monto de \$ 279.571 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.025, PIE
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador